



2013: "Año de la Salud, la educación y el Deporte en Sonora"

Moctezuma, Sonora, a 11 de Junio de 2013.

Oficio AYW-079-13

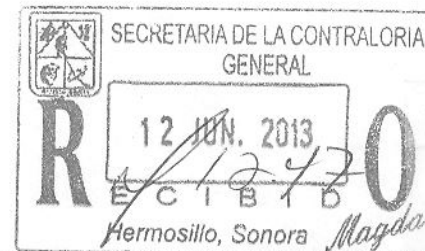
ASUNTO: Aclaración observaciones ISAF 2012

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
Auditor Mayor del ISAF
Presente.

En relación al informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012 correspondientes a esta Universidad de fecha 26 Abril de 2013, emitido por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Estado de Sonora, y recibido mediante oficio ISAF/AE-1371-2013 el día 2 de mayo de 2013, por este medio me permito presentar a su consideración el Informe de Aclaraciones y Solventaciones en su caso, a las observaciones derivadas de la revisión practicada a dichos Informes Trimestrales.

Objetivos y Metas

Observación



2. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, a través del formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal", se determinaron diferencias entre lo reportado como meta alcanzada y la validación realizada por los auditores del ISAF, en función de la documentación e información que fue proporcionada por el Sujeto Fiscalizado para llevarla a cabo, integrándose como sigue:

Table with 13 columns: FIN, FUN, SUB, ER, PORG, SUBP, ACT/PROY, Meta, Descripción de la Meta, Unidad de Medida, Meta Reportada, Meta Verificada, Diferencia. It contains two rows of data regarding budgetary goals and their verification.

Informe de justificación y/o solventación en su caso: En relación al cumplimiento de la meta 7 "Coordinar los Procesos de Licitación", se realizaron un total de 10 licitaciones, una de ellas se realizó bajo la modalidad de "Licitación Publica Internacional", la cual inicio en el periodo del tercer trimestre



SEC





de 2012, y por cumplimiento de los plazos marcados por la legislación aplicable, se culminó en el cuarto trimestre del mismo ejercicio fiscal, situación que provocó que la misma licitación se informara duplicadamente como realizada tanto en el tercer como en el cuarto trimestre. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la caratula de las bases de 9 licitaciones por invitación a por lo menos tres personas, así como copia de las bases de convocatoria de la Licitación Pública Internacional que dio inicio en el mes de septiembre de 2012 y copia de la caratula del contrato a dicha licitación mismo que se celebró en el mes de octubre de 2012 (Anexo I).

En lo respecta a la meta 21 “Elaborar inventario trimestral de bienes muebles, inmuebles y parque vehicular”, la finalidad de esta meta es la verificación de la existencia y resguardo de los activos fijos propiedad de la Universidad, mediante muestras selectivas, por lo que las evidencias presentadas corresponden a las muestras de toma física de dichos inventarios, anexo al presente sírvase encontrar copia de inventarios levantados durante el ejercicio 2012 (Anexo II).

**Medidas para evitar recurrencias:** Con la finalidad de evitar que en lo sucesivo sea presentado este tipo de situaciones que dieron origen a la observación determinada por los auditores de ISAF, el C. Ing. Gabriel Amavizca Herrera, Rector de esta Casa de Estudios, giró oficio a los responsables de presentar las evidencias en el cumplimiento de las metas, con el objeto de que dichas evidencias sean coherentes con el cumplimiento de las mismas. (Anexo III)

### *Inmuebles, Mobiliario y Equipo*

#### Observación

- \* El sujeto Fiscalizado no registró en cuentas de orden, 6 vehículos los cuales fueron otorgados en comodato por parte de Servicios Educativos del Estado de Sonora, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal, los cuales señalan que las Entidades que cuenten con bienes que no sean de su propiedad y que se encuentren en calidad de préstamo o comodatos, deben ser registrados en cuentas de orden para efectos de su control. Cabe mencionar que de los 6 vehículos que fueron cedidos en comodato, solo fueron exhibidos 5 contratos de comodato, quedando pendiente uno de proporcionar. Los bienes en comento se integran de la siguiente manera:**



SEC





	Fecha del Contrato	Descripción del Bien cedido en Comodato
1	01/11/02	Equipo de Transporte Camión Internacional, modelo 1991, Tipo Escolar, serie número 1HVBBNDP9MH28561
2	15/11/02	Equipo de Transporte Camión Internacional, modelo 1991, Tipo Escolar, serie número 1HVBBNDPXMH284519
3	01/01/06	Equipo de Transporte Camión Internacional, modelo 1991, Tipo Escolar, serie número 1HVBBNKP2MH395150
4	01/01/10	Equipo de Transporte Camioneta Sonora, modelo 2002, serie número 1GNEC13R72J311622
5	01/01/10	Equipo de Transporte Pick Up Nissan Doble Cabina, modelo 1999, serie número 3N6CD1357XK013638
6	No se exhibió	Equipo de Transporte Camión Internacional, Modelo 1998, Tipo Escolar, serie número 1HVBBABN0WH531995

**Informe de justificación y/o solventación en su caso:** El registro contable de los vehículos entregados en comodato se realizará a más tardar el 15 de agosto de 2013, debido a que el sistema contable de esta Institución no está capacitado para el manejo y registro de cuentas de orden, por lo que se tiene que contratar los servicios de un programador para realizar las adecuaciones pertinentes al mismo, una vez elaborado los registros correspondientes, se proporcionará copia de la póliza a ese Órgano Fiscalizador.

En el caso del comodato no exhibido a los auditores de ISAF durante su revisión, se debe a que el mismo fue elaborado con fecha 11 de enero de 2011 para su custodia al H. Ayuntamiento de Moctezuma, a pesar que el transporte fue entregado y es utilizado en esta Institución; Desde esa fecha se está en espera de la corrección por parte de Servicios Educativos del Estado de Sonora al contrato en mención a favor de Universidad de la Sierra, una vez actualizado dicho contrato será proporcionada copia del mismo a ese órgano fiscalizador; Anexo al presente encontrará copia del contrato de comodato de fecha 11 de enero de 2011 a favor del H. Ayuntamiento, así como oficio dirigido al Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil solicitando la actualización de los comodatos (Anexo IV).

**Medidas para evitar recurrencias:** Se giró oficio al C.P. Ramón Octavio Montaña Figueroa, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, para que en lo sucesivo sea registrado de manera oportuna en cuentas de orden los activos recibidos en comodato a esta institución, de igual manera se giró oficio al Dr. Leonel Durazo Arvizu, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, para que mantenga los contratos vigentes, así como actualizados los resguardos correspondientes en relación a los activos recibidos en comodato (Anexo IV)



SEC





## *Impuestos por Pagar*

### Observación

- \*Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había efectuado el pago de las cuotas y aportaciones la Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), correspondientes al período de octubre a diciembre de 2012 por \$1,636,033.00, importe derivado de la sumatoria de las liquidaciones mediante las cuales se determinó el monto a pagar en comentario.**

**Informe de justificación y/o solventación en su caso:** El motivo por el cual no se efectuó el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), correspondientes al período de octubre a diciembre de 2012 por un importe de \$1,636,033.00, se debe al recorte presupuestal de \$1,384,353.50, que fue aplicado a esta Universidad sobre los recursos presupuestales 2012 correspondientes al Estado, así como recursos que a la fecha no han sido entregados por un importe de \$3,961,957.87, correspondientes al mismo ejercicio fiscal, dando un importe total de \$5,346,311.37, que no fueron recibidos por esta Institución. Con la finalidad de cubrir las cuotas que se adeudan a ISSSTESON, así como otros compromisos indispensables de la Institución se han realizado varias gestiones ante la Tesorería del Estado, Subsecretaría de Egresos y Secretaría de Hacienda a fin de que sean entregados los recursos correspondientes al ejercicio 2012, así como recursos de 2013 y que cuentan con un atraso en su entrega, sin que a la fecha hayan sido cubiertas en su totalidad. Motivados por la insuficiencia en el flujo de recursos, no han sido cubiertas oportunamente las cuotas y aportaciones a ISSSTESON.

Sabedores de la importancia de estar al corriente con los pagos a esa Institución Médica, estamos comprometidos en cubrir los adeudos, en función de contar con el flujo suficiente para ello, así como para cubrir las necesidades mínimas de operación de la Universidad. Anexo al presente encontrará copia de los oficios que evidencian las gestiones realizadas (Anexo V).

**Medidas para evitar recurrencias:** El C. Rector instruyó al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, para que en función de disponibilidad de flujo y sustentados con suficiencia presupuestal sean cubiertas las cuotas y aportaciones correspondientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (Anexo VI).



SEC





## Organización del Ente

### Observaciones

5. El sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal los meses de enero a marzo, agosto y diciembre de 2012, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en el 2012 y Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012, toda vez que fue entregada hasta con 66 días de atraso, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de Entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha en que fue entregada la información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en Días entre el plazo Límite y de Entrega
Enero 2012	14/02/12	20/04/12	66
Febrero 2012	14/03/12	20/04/12	37
Marzo 2012	13/04/12	20/04/12	7
Agosto 2012	14/09/12	19/09/12	5
Diciembre 2012	18/01/13	28/01/13	10

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

**Informe de justificación y/o solventación en su caso:** La entrega extemporánea de la información contable y presupuestal ante la Secretaría de Hacienda durante los meses de enero y febrero de 2012 fue por la mala interpretación de la aplicación de la reconducción presupuestal, en materia de entrega de dicha información. Por recomendación de los auditores de ISAF en el mes marzo, se comenzaron a elaborar los estados financieros relativos a los Avances del Ejercicio Presupuestal y Estados de Detalle del Presupuesto de Egresos, que son parte integral del paquete que se entrega ante la Secretaría de Hacienda, tomando como base el presupuesto aprobado para el ejercicio inmediato anterior.

En relación con la tardanza de los informes en los meses subsecuentes, estas se deben a la distancia que se tiene con la Ciudad de Hermosillo, por lo que se tiene que aprovechar el viaje en comisión de algún funcionario de la Institución para que haga entrega de los mencionados informes, situación que también nos ayuda en la optimización de recursos.

**Medidas para evitar recurrencias:** Para evitar la recurrencia de esta observación y con la finalidad de dar cumplimiento con la legislación aplicable, se giró instrucciones el Jefe del Departamento de Recursos Financieros para que tome las medidas pertinentes para dar cabal cumplimiento con la normatividad aplicable, por lo que en lo sucesivo la información contable y presupuestal que debe ser entregada ante la Secretaría de Hacienda, será enviada mediante correo electrónico, y posteriormente la entrega del



SEC





documento en físico, a la dirección [evaluación@haciendaegresos-sonora.gob.mx](mailto:evaluación@haciendaegresos-sonora.gob.mx), dando la oportunidad de cumplir con los tiempos marcados en los arts. 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal (Anexo VII).

6. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 16 de los casos los mismos desconocieron el contenido de la Normativa Interna, como;
- 1) Reglamento Interior, 2) Manuales de Organización, 3) Manual de Procedimientos, 4) Manual de Servicios al Público y 5) Organigrama, según cuestionarios aplicados, siendo estos lo siguientes:

NO.	Número de Empleado	Puesto	Procedimiento de Revisión				
			1	2	3	4	5
1	US0088	Docente	X	X	X	X	X
2	US0067	Docente		X	X	X	
3	US0085	Docente		X	X	X	
4	US0128	Docente		X		X	
5	US0012	Docente		X	X	X	
6	US0015	Docente				X	
7	US0046	Docente			X	X	
8	US0056	Docente		X	X	X	
9	US0115	Docente				X	
10	US0019	Docente	X	X	X	X	
11	US0027	Docente			X	X	
12	US0064	Docente		X	X	X	X
13	US0137	Docente		X	X	X	X
14	US0138	Docente		X	X	X	
15	US0086	Docente		X	X	X	X
16	US0111	Docente				X	

**Informe de justificación y/o solventación en su caso:** En relación al desconocimiento por parte de los empleados entrevistados de la Normatividad Interna que rige a la Universidad de la Sierra, pudiera deberse a que la Institución no ha implementado campañas constantes para dar a conocer dicha normatividad, así como de las reformas y adecuaciones a las mismas; Sin embargo nos causa extrañeza dado que dicha información es pública y se encuentra a disposición en la página oficial de la Unisierra en el apartado de “Información Pública Básica”, y es el marco de actuación como funcionario público adscrito a esta Institución, además de que el personal entrevistado cuenta con la preparación necesaria y es su obligación conocerla, asimismo que gran cantidad de los entrevistados son los de mayor antigüedad laboral. Con la finalidad de darlas a conocer al personal, se giró oficio circular a los empleados dando a conocer las ligas donde pueden acceder para el conocimiento y consulta de las mismas (Anexo VIII).

**Medidas para evitar recurrencias:** Con la finalidad de evitar la recurrencia en esta observación, el C. Rector Ing. Gabriel Amavizca Herrera, instruyó a la C. Isela Terán Rodríguez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que en lo sucesivo sea considerado como parte de la inducción del personal de nuevo ingreso el dar a conocer la normatividad Interna (Anexo IX)



SEC





7. El sujeto Fiscalizado para efectos de la formulación del informe de la Cuenta Pública 2011, remitió a la Secretaría de Hacienda Estatal el documento correspondiente basado en información de los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2012, los cuales no habían sido aprobados por el Órgano de Gobierno, toda vez que al momento de nuestra revisión, no fue proporcionada evidencia documental que así lo acreditara.

**Informe de justificación y/o solventación en su caso:** No fueron presentados los estados financieros al Órgano de Gobierno para su aprobación, esto se debió a que el Auditor Externo no había presentado el dictamen correspondiente al momento de integrar la Cuenta Pública. Lo anterior en apego al Artículo 9, Fracción XVI del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, en donde se señala que el Consejo Directivo tiene entre sus atribuciones y obligaciones: "Conocer, discutir, aprobar o, en su caso, rechazar, previo dictamen del Auditor Externo, los estados financieros que le presente el Director General". (Anexo X). Por lo que en alcance se hará llegar la evidencia de los Estados Financieros aprobados por el Órgano de Gobierno, mismos que se someterán en la próxima Sesión de Consejo Directivo, que se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2013, una vez que sean dictaminados por el Auditor Externo.

Sin embargo, en la Trigésima Séptima Sesión de Consejo Directivo, el C. Rector informó al H. Consejo Directivo el Estado de las Finanzas al 31 de diciembre de 2012, (Anexo XI).

**Medidas para evitar recurrencias:** El C. Rector instruyó al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, para que una vez recibido el dictamen a los Estados Financieros, éstos sean presentados al Órgano de Gobierno para su aprobación. (Anexo XII)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle mis cordiales saludos.

**ATENTAMENTE**

*"Una Puerta Abierta al Cambio y al Desarrollo"*

**CP. MANUEL ENRIQUE PERALTA VASQUEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.p.- Ing. Gabriel Amavizca Herrera, Rector de la Universidad de la Sierra  
C.c.p.- C.P.C. Carlos Francisco Tapia Astiazaran, Secretario de la Contraloría General del Estado  
C.c.p.- Archivo.



SEC

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA | CARRETERA MOCTEZUMA-CUMPAS KM. 2.5 | TEL. +52 (634) 342-96-00  
MOCTEZUMA, SONORA, MÉXICO | [www.unisierra.edu.mx](http://www.unisierra.edu.mx)

